

Certamen ‘La reseña del mes’ en instagram

La Fundación José Manuel Lara, en colaboración con la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL), pone en marcha un nuevo proyecto que tiene como principal objetivo, como es habitual ya en su línea de actividades, el fomento de la lectura. Pero en esta ocasión tiene un marcado acento editorial y comercial, ya que se trata de un certamen denominado ‘La reseña del mes’, que pretende premiar y potenciar la relación entre el lector y las librerías, un vínculo que desde esta institución tenemos la obligación de cuidar. La crisis provocada por el Covid 19 está afectando al sector del libro en general, y a las librerías en particular, que son unas de las grandes damnificadas del confinamiento y del cierre de los comercios. Son establecimientos en su mayor parte tradicionales y de pequeño tamaño, que nos permiten acercarnos al mundo del libro, conocer nuevas publicaciones, contactar con los autores y disfrutar de uno de los grandes placeres que tiene el ser humano: la lectura. El concurso ‘La reseña del mes’ vincula las nuevas tecnologías, las nuevas formas de expresión y comunicación, con las librerías, que se beneficiarán de los premios que la Fundación José Manuel Lara ha dispuesto para los ganadores de este certamen.

Bases

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

- ‘La reseña del mes’ es un certamen de fomento de la lectura convocado por la Fundación José Manuel Lara.
- El concurso pretende fomentar la lectura a través de reseñas de obras literarias realizadas en Instagram. Estas reseñas no tienen por qué ser necesariamente textuales. Se premiará también la originalidad y los distintos medios audiovisuales para realizarlas.
- Las bases se darán a conocer a través de la web de la Fundación José Manuel Lara, donde podrá encontrarse toda la información relativa al concurso (www.fundacionjmlara.es), así como en redes sociales, a saber: Twitter (@FundacionJMLara), Facebook (@Fundación José Manuel Lara) e Instagram (FundacionJMLara).

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

- El concurso tendrá una periodicidad mensual. Dará comienzo el día 7 de mayo de 2020 y finalizará el día 30 de marzo de 2021. El día uno de cada mes, la Fundación José Manuel Lara propondrá en su perfil de Instagram (@FundacionJMLara) el género o temática de los libros sobre los que se podrán realizar reseñas, ese mes en cuestión, para concursar.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CERTAMEN.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Residir en territorio nacional español (incluidas Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla)
- Ser mayor de edad.
- Tener cuenta de Instagram.
- Seguir la cuenta de Instagram de la Fundación José Manuel Lara (@FundacionJMLara) en el momento de concursar.

La dinámica de participación será la siguiente:

- Realizar desde la cuenta personal de Instagram de cada participante una reseña de un libro elegido, relacionado con la temática seleccionada para cada mes (no son válidas las reseñas realizadas por Stories).
- La reseña deberá incluir el hashtag del concurso #reseñaFundaciónLara, así como nombrar el perfil de la Fundación @FundacionJMLara para que la participación sea efectiva.
- El participante deberá ser seguidor del perfil de la Fundación José Manuel Lara en Instagram (FundacionJMLara) en el momento de concursar.
- Cada participante podrá presentar tantas reseñas como desee en un mismo mes.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

‘La reseña del mes’

- De entre todas las reseñas que cumplan los requisitos anteriormente descritos, recibidas desde el día uno hasta el último día del mes en cuestión, un jurado de la Fundación elegirá ‘La reseña del mes’ ganadora. Para ello se tendrá en cuenta la originalidad y los distintos medios audiovisuales para realizarlas.
- El fallo mensual del concurso se comunicará en el perfil de Instagram de la Fundación José Manuel Lara (FundacionJMLara) –así como en la web (www.fundacionjmlara.es) y otros perfiles de redes sociales propias (@FundacionJMLara en Twitter y @Fundación José Manuel Lara en Facebook)- durante la primera semana del mes siguiente al que el autor de la reseña haya concursado. De esta manera, por ejemplo, la reseña ganadora del mes de mayo se hará pública en la primera semana de junio, y así sucesivamente. La Fundación José Manuel Lara elegirá una reseña ganadora y otra de reserva por si fuera necesario.
- En el mes de abril de 2021, y alrededor del Día del Libro, la Fundación dará a conocer ‘La reseña del año’, que se elegirá entre las once reseñas ganadoras del premio ‘La reseña del mes’. Para ser ganador de la ‘La reseña del año’ no es necesario haber participado en todas las ediciones de la ‘La reseña del mes’.

• Los premios consistirán en:

- El ganador podrá disfrutar de un cheque regalo de CIEN EUROS (100 €) para gastarlo en la librería que elija a través del portal www.todostuslibros.com.
- Una vez elegida la reseña ganadora, la Fundación José Manuel Lara contactará por privado con el gestor del perfil ganador para comunicárselo y para que facilite un mail de contacto. Esta comunicación se hará antes de hacer pública la reseña ganadora. Si el ganador no respondiera en un plazo de veinticuatro horas, la Fundación José Manuel Lara procederá a premiar la reseña elegida como reserva. En caso de que el autor de la reseña ganadora en reserva no contestara tampoco en el mismo plazo, se considerará el sorteo como desierto y La Fundación José Manuel Lara dispondrá del premio.
- La Fundación remitirá a través del mail facilitado un formulario en el que se pedirán datos identificativos del ganador y la librería en la que desea disfrutar el premio. La devolución de este formulario firmado implica la aceptación expresa del premio.
- Solamente se podrá elegir una librería y no se podrá cambiar una vez seleccionada. Una vez comunicada, se le facilitará al ganador por correo electrónico el código de compra por el valor económico del premio.

‘La reseña del año’:

- El premio para el ganador de la mejor reseña del año , que será elegida entre las once ganadoras (mayo 2020-mazo 2021) del premio ‘La reseña del mes’ consistirá en la posibilidad de asistir a la Feria del Libro de Sevilla de 2021, y conocer en persona a uno de los autores que asistan a dicho evento. El premio incluye los gastos de transporte de la localidad de origen a Sevilla y viceversa, así como una noche de hotel en Sevilla para el ganador y un acompañante.
- La Fundación José Manuel Lara se reserva el derecho de compartir las reseñas ganadoras en sus

perfiles de redes sociales: Twitter (@FundacionJMLara), Facebook (@Fundación José Manuel Lara), Instagram (FundacionJMLara) y web (www.fundacionjmlara.es)

- En caso de resultar ganador, el participante autoriza la publicación de la reseña y del nombre del perfil autor de ésta en sus perfiles de redes sociales Twitter (@FundacionJMLara), Facebook (@Fundación José Manuel Lara) e Instagram (FundacionJMLara) y web (www.fundacionjmlara.es)
- Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente certamen a descalificar al ganador por dicho acto.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

- Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- A título enunciativo, pero no limitativo, la Fundación José Manuel Lara no se hace responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de esta Promoción.
- La Fundación José Manuel Lara queda exonerada de la responsabilidad de entregar el premio de 'La reseña del año' en el caso de que el evento Feria del Libro de Sevilla se suspendiera por causas ajenas a la Fundación.
- El ganador exime a la Fundación Jose Manuel Lara de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el ganador y/o su acompañante durante el uso y disfrute del premio.
- El código de compra que se facilite al ganador podrá ser canjeado por cualquiera que lo conozca, por lo que tiene valor de dinero. Así pues, la Fundación José Manuel Lara no se responsabiliza del uso del código por terceras personas distintas al ganador una vez se facilite éste al vencedor del certamen.
- Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.
- Los participantes del presente concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a la entidad convocante por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).
- El participante acepta que la entidad convocante pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.
- El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.
- El organizador no es responsable ni de supervisar en modo alguno las publicaciones de los participantes ni cualesquiera otras publicaciones en la cuentas de Twitter (@FundacionJMLara), Facebook (@Fundación José Manuel Lara) e Instagram (FundacionJMLara). No obstante, y aún sin estar obligada a ello, el organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (I) sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, provocadores, sexistas, homófonos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo.
- Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (II) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del organizador; (III) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales

o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (IV) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (V) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (VI) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (VII) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (VIII) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (IX) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (X) La publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador y/o sus empleados o representantes podría considerarse acoso.

•El organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

7.- REDES SOCIALES

•La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. El participante garantiza que es usuario de Instagram, o lo será dentro del periodo de participación del concurso y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.

• La Fundación José Manuel Lara no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a La Fundación José Manuel Lara.

8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

• Por el mero hecho de participar en el presente concurso, el concursante suministrador de la reseña declara y garantiza ser el autor de la misma y el titular único de todos los derechos de explotación de los elementos (texto, imágenes, sonido, diseño, etc.) que la componen, así como que ha obtenido la cesión de los derechos de imagen de todas las personas que puedan aparecer en la misma.

• Los participantes en la promoción ceden al organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluido los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las publicaciones presentadas al concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

• De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las publicaciones en cualquier sitio web y las denominadas “redes sociales”. Al aceptar el premio, el ganador cede al organizador sus derechos sobre la publicación, para la incorporación del mismo a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte.

• Las cesiones efectuadas en la presente sección se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

• Para poder obtener el premio descrito en la sección “Premio” de las presentes bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente sección [3.-REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN y 4.-CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS]. Al presentar la publicación a la promoción, los participantes garantizan que el contenido de la misma es original y que cumple con los criterios de elegibilidad.

• El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el promoción, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

•De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación

española aplicable en materia de protección de datos, le informamos que Fundación José Manuel Lara con CIF G-41.645.615 y domicilio en Avenida de Jerez s/n. 41012 de Sevilla, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el participante en este sorteo facilite de forma libre y voluntaria a lo largo de su participación. Fundación José Manuel Lara tratará los citados datos para gestionar la participación del interesado en este concurso, contactar con éste y hacerle entrega del premio correspondiente en el supuesto en el que resulte ganador, tratamiento que llevará a cabo en atención al consentimiento prestado por el participante al ceder libre y voluntariamente sus datos personales y aceptar las condiciones de participación de este concurso. Dichos datos se conservarán el plazo durante el cual pudiera derivarse alguna reclamación o responsabilidad del concurso una vez finalizado éste. Los datos solicitados en este formulario son los estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades antes indicadas, de manera que, si el participante no los facilita o se opone al tratamiento de los mismos, no podremos gestionar su participación en este concurso.

• El participante, podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento, mediante solicitud por escrito dirigida a Fundación José Manuel Lara, Avenida de Jerez s/n. 41012 de Sevilla. Igualmente, cuando el participante lo considere oportuno, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

• El mero hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la entidad convocante, que se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Certamen.

11.- INCOMPATIBILIDADES

• No podrán participar en el concurso los empleados o familiares directos o indirectos de la entidad convocante. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este concurso, así como sus familiares directos en primer grado.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

• Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

• Correrán a cargo de los ganadores los impuestos y gastos - cualquiera que sea su naturaleza - que pudieran derivarse de los premios.

Con la colaboración de:



Bases en fundacionjmlara.es

Instagram: [@fundacionjmlara](https://www.instagram.com/fundacionjmlara)

#reseñaFundaciónLara